

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 180-STJSL-SA-2018.-

San Luis, ocho de agosto de dos mil dieciocho.-

VISTO: El punto II) de los Acuerdos N° 471/2018 y N° 472/2018, por los cuales se dispuso, para el día 7 de septiembre del corriente año, la inauguración de una Sala de Mediación en la localidad de Batavia, Departamento Gobernador Vicente Dupuy y para el día 14 de septiembre del corriente año, la inauguración de un Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial en el Departamento Belgrano, que tendrá su asiento en la localidad de Nogolí, respectivamente, y razones funcionales, se hace necesario modificar tales fechas.-

Por ello, la Sra. Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) MODIFICAR las fechas de inauguración previstas en el punto II) de los Acuerdos N° 471/2018 y N° 472/2018 las que quedan establecidas conforme se detalla a continuación:

- Sala de Mediación en la localidad de Batavia, Departamento Gobernador Vicente Dupuy: el día 12 de Septiembre de 2018, a las 11:00 horas.-
- Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial en el Departamento Belgrano, que tendrá su asiento en la localidad de Nogolí: el día 25 de Septiembre de 2018, a las 11:00 hs.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-